



## **Excmo. Ayuntamiento**

***Almansa***

### **AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**

### **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

***ACTA***

**Sesión: Extraordinaria**

**DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2023**

En la ciudad de Almansa, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día 14 de abril de 2023, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

**ASISTENTES:**

D. Javier Sánchez Roselló: Alcalde-Presidente.

D. Alfredo Damián Calatayud Reig: 1º Tte. De Alcalde, Concejale de Desarrollo Empresarial, Industria, Comercio y Gestión Turística.

Dña. Tania Andicoberry Esparcia: 2ª Tte. De Alcalde, Concejala de Régimen Interior, Infraestructuras, Servicios Municipales y Urbanismo.

D. Longinos Antonio Marí Martínez: 3º Tte. De Alcalde, Concejale de Seguridad y Movilidad Urbana, Medio Ambiente, Ciclo Integral del Agua y Sanidad.

Dña. Antonia Millán Bonete: 4ª Tte. De Alcalde, Concejala de Empleo, Desarrollo Local, EDUSI y Asuntos Generales.

Dña. Margarita Sánchez Abellán: 5ª Tte. De Alcalde, Concejala de Bienestar Social, Mayores y Participación Ciudadana.

D. Benjamín Calero Mansilla: 6º Tte. De Alcalde, Concejale de Hacienda, Recursos Humanos y Juventud.

D. Álvaro Bonillo Carrascosa: 7º Tte. De Alcalde, Concejal de Relaciones Internacionales y Recreación Histórica.

D. Mateo Torres Megías: Concejal de Deportes.

D. Francisco López Martínez: Concejal de Cultura, de Fiestas y Feria.

Dña. Marta Rico García: Concejala de Educación, Cementerio e Igualdad.

D. Pablo Sánchez Torres: Concejal Grupo Socialista.

Dña. María Pilar Callado García: Concejala Grupo Socialista.

D. Manuel Serrano Sánchez: Concejal Grupo Socialista.

Dña. Clara López Amorós: Concejala Grupo Socialista.

D. Javier Boj Marques: Concejal Grupo Socialista.

Dña. María Salud López García: Concejala Grupo Socialista.

D. Valero González Martínez: Concejal Grupo Socialista.

Dña. Belén Tercero Cantos: Concejala Grupo Socialista.

D. Cristian Ibáñez Delegido: Concejal Grupo Izquierda Unida Almansa.

Dña. Laura Fernández Giner: Concejala Grupo Izquierda Unida Almansa.

Dña. Dionisia Gómez Sánchez: Interventora.

D. Jesús Lerín Cuevas: Secretario.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día.

#### ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.
3. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS (POS) DEL AÑO 2023.
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OCUPACIÓN, EDIFICABILIDAD TOTAL Y ALTURA MÁXIMA SOBRE SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA PROYECTO DE EJECUCIÓN DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE GAS RENOVABLE Y FERTILIZANTES MEDIANTE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y RESIDUOS VEGETALES CON EMPLAZAMIENTO EN PARAJE LA MONTALVANA, POLÍGONO 518 – PARCELA 48 Y 10049 PRESENTADA POR ABONOS ORGÁNICOS MONTAGUD S.L.
7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRIMER PLAN DE IGUALDAD PARA LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA.
8. MOCIONES.
9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

#### **0.1 MENCIÓN EXPRESA VICTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.**

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos D. Alfredo Damián Calatayud Reig, da lectura al siguiente escrito:

\*\*\* En la Sesión de Pleno Ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre del 2.002, acordamos de manera consensuada, realizar en las próximas sesiones de Pleno a celebrar en el Ayuntamiento, **MENCION EXPRESA A LAS VICTIMAS DE MALOS TRATOS Y AGRESIONES**, como muestra de condena a las mismas, reflexión sobre un problema social, y transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad de las mujeres.

A pesar del esfuerzo de las Administraciones Publicas por eliminar la violencia de género, se siguen produciendo asesinatos.

Desde el año 2003 en que se inició la recogida de datos correspondiente al número de mujeres víctimas de violencia de género hasta el 11 de abril de 2023, han resultado asesinadas **1196 mujeres y 49 menores niños y niñas** asesinados/as por violencia de género desde 2013. (si tenemos en cuenta a las niñas de Tenerife Olivia y Anna).

En el periodo comprendido desde el pasado día 21 de febrero que se convocó el pleno del día 24 de ese mismo mes, hasta el día 11 de abril de 2023 que se convocó la presente sesión, han sido asesinadas:

Día 27 febrero  
Elía de 17 años  
Sevilla

Día 3 Marzo  
Mª del Carmen L. de 39 años  
Villanueva de Gallego (Zaragoza)

Día 26 marzo  
Anne Marie de 63 años  
Orihuela (Alicante)

Día 4 de abril  
Violeta P. de 34 años  
Palos de la Frontera (Huelva)

Desde esta corporación municipal, condenamos todos los asesinatos a mujeres efectuados a manos de sus maridos, compañeros sentimentales, etc. Promoviendo el rechazo social a los agresores y reivindicando un derecho fundamental como es el derecho a la vida. \*\*\*

## **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se presenta para su aprobación, el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada con fecha 24 de febrero de 2023.

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces por si hay alguna observación al borrador del acta y ante la negativa, manifiesta que queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

## **2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 351 al número 800 del año 2023, ambos inclusive.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

## **3. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.**

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Tania Andicoberry Esparcia, se da cuenta de las siguientes Sentencias y Resoluciones judiciales:

- \*\*\* Sentencia núm. 449 de 24 de marzo de 2023, de la Sala de lo Social del TSJCLM dictada en el recurso de suplicación núm. 273/2022 interpuesto por Dña R.S.F. contra la sentencia dictada el 18/06/2021 en los autos núm. 261/2021, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Albacete, en materia de diferencias retributivas. La Sala revoca la sentencia dictada condenando al Ayuntamiento al abono de 13.976,77 euros en concepto de diferencias retributivas devengadas en el periodo de abril de 2020 a junio de 2021, más el 10% de intereses por mora. Sin costas.

R. Entrada 4015 de 29 de marzo de 2023

- Sentencia de 10 de febrero de 2023 del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 1 de Albacete dictada en el Procedimiento Ordinario núm. 357/202a seguido a instancia de la UTE Castilla de Almansa materia de contratación. La sentencia estima el recurso condenando al ayuntamiento al abono de la revisión de precios solicitada por la UTE, por importe de 59.475,02 euros, e intereses legales desde la fecha de la reclamación en vía administrativa. Sin costas. Dicha sentencia está siendo objeto de estudio para la presentación del correspondiente recurso.

R. Entrada 4174 de 3 de abril de 2023

- Sentencia núm. 498 de 30 de marzo de 2023, de la Sala de lo Social del TSJCLM dictada en el recurso de suplicación núm. 358/2022 interpuesto por D. I.B.B. contra la sentencia dictada el 29/11/2021 en los autos núm. 404/2018, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Albacete, en materia de reclamación de daños y perjuicios en concepto de responsabilidad civil derivada de accidente de trabajo. La Sala desestima el recurso. Sin costas.

R. Entrada 4424 de 11 de abril de 2023.\*\*\*

El Sr. Concejala del Grupo Municipal Socialista D. Valero González Martínez interviene para indicar que la sentencia enumerada en segundo lugar se refiere a las obras de rehabilitación del castillo y recuerda que se tuvo que devolver 678.000 € de la subvención, de los cuales 240.000 € fueron por incluir gastos no subvencionables y añadiendo 56.700 € por intereses. Ahora hay que abonar casi otros 60.000 € por revisión de precios, ya que el Ayuntamiento no aceptó hacerlo cuando lo pidió la empresa. Si en su momento se hubieran revisado los precios, estos habrían sido un gasto subvencionable y ahora lo tiene que asumir el Ayuntamiento. Casi 400.000 que tienen que pagar los almanseños por una mala gestión del Partido Popular. Esta corporación no controla a las empresas, cuando suben las tarifas sin tener derecho como por ejemplo en la Zona Azul.

La Sra. Tania Andicoberry interviene para aclarar que la deuda se produce por qué la Delegación de Cultura paralizó la obra y nos obligó a realizar estudios e informes arqueológicos. En cuanto a la revisión de precios, no se realizó porque los informes de los técnicos en contratación y de la oficina técnica indicaban que no procedía, ya que los pliegos indicaban que no habría revisión de precios y el Ayuntamiento defendió los pliegos. Y por cierto, Ustedes no mediaron con la Junta para el tema de la paralización. Termina manifestando sentirse orgullosos por la inversión realizada en el castillo.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

#### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 11 de abril de 2023, cuyo contenido es el siguiente.

#### **\*\*\* DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.**

El Sr. Presidente de la Comisión, informa del expediente tramitado para la contratación del servicio de limpieza de edificios municipales al haber finalizado el contrato anterior y no acordando su prórroga debido a la necesidad de actualizarlo con la incorporación de nuevos centros municipales.

Consta en el expediente electrónico 1116661T los documentos preceptivos previstos en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, tales como el informe de necesidad, la justificación de no división en lotes, el informe de insuficiencia de medios propios, el certificado de compromiso de crédito adecuado y suficiente, el informe de fiscalización favorable, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares con los respectivos cuadros y estudios previos, y el informe jurídico.

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos des Sector Público, y teniendo en cuenta que, por razón de la cuantía del contrato, la atribución para contratar corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Almansa, según dispone la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente por dos votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE, IU, Cs) elevar al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación del servicio de limpieza de edificios públicos dependientes del Ayuntamiento de Almansa, con toda la documentación que lo integra.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto del contrato para la presente anualidad y el compromiso de incorporar crédito adecuado y suficiente para las sucesivas anualidades durante la vigencia del contrato.

**TERCERO.** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y su publicación en el perfil de contratante.

**CUARTO.** Delegar en la Alcaldía las facultades para la tramitación y ejecución de cuantos trámites sean necesarios para la correcta ejecución del contrato .\*\*\*

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Tania Andicoberry Esparcia solicitando del Pleno su aprobación tras realizar la lectura de los acuerdos a aprobar.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejel D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que su voto será afirmativo.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner manifiesta que se trata del “monstruo” del Ayuntamiento, el contrato más inflado, sin contar con el de Aqualia. Señala que es un contrato que no se ha controlado hasta ahora y que va a seguir sin control. Hay una sobrefacturación, se podría haber mejorado pero que no se ha querido. Señala qué si se compara este contrato con cualquiera de las poblaciones similares a la nuestra, pagan un tercio de lo que se paga aquí, nos cuesta dos veces más. Indica que se trata de un contrato tan amplio que podría haberse visto la posibilidad de crear una empresa pública que lo realizara y así se ahorraría un 15% sobre el coste normal, no del sobrecoste. Informa que su grupo va a votar en contra de un contrato valorado en 1.150.000 € anuales. Recuerda que su grupo siempre se posiciona en defensa de los trabajadores y si se creara una empresa pública para la limpieza de los edificios se pediría la subrogación del personal. Termina esperando que esta sea la última vez que el Partido Popular aprueba este contrato.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejel D. Pablo Sánchez Torres manifiesta que no va a entrar en detalle y que comparte las manifestaciones realizadas por Izquierda Unida. Indica que el voto de su grupo también será negativo. Recuerda que ofrecieron realizar una auditoría de las necesidades de limpieza y se negaron y han vuelto a prorrogar lo mismo que ya teníamos. Señala dos detalles que no le cuadra.

Primero, se indica en el pliego que el 70% del coste del contrato es para el pago personal y que de subrogarse supondría 860.000 €. Si el contrato es, redondeando, un millón de euros, el gasto de personal es del 86% y no del 70%, no cuadra, a no ser que el personal complete su jornada realizando trabajos en otros edificios no municipales, lo que sucede con la empresa adjudicataria actual. Si es así, una empresa diferente a la de ahora, no lo puede afrontar si les queda 140.000 € para todo lo demás que no sea gastos de personal.

Segundo, se establece en el convenio el precio de la hora extra a 17€ más IVA y la empresa la paga por debajo de los 8€. Al 70% serían 12€. Se les está reconociendo el 100% de diferencia.

Termina señalando que en dos años finalizará este nuevo contrato y que será otro gobierno quien lo vuelva a sacar.

La Sra. Tania Andicoberry interviene para lamentar el voto en contra ya que se dejó en suspenso una Comisión Informativa para que pudieran revisarlo y efectuar propuestas y no han realizado ninguna, solo han puesto pegas. Personalmente le da las gracias al técnico del área, al técnico de contratación, a la secretaria municipal y también al departamento de intervención que les han dedicado muchísimas horas, revisando el cumplimiento de la ley y revisando con cada técnico, las horas óptimas para realizar en condiciones este servicio. Termina agradeciendo a la representación sindical con la que se reunieron para interesarse por el pliego y quedaron satisfechos con las explicaciones.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con 10 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 1 voto a favor del Grupo Ciudadanos, 8 votos en contra del Grupo Municipal Socialista y 2 votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, queda aprobado el Expediente de Contratación del Servicio de Limpieza de Edificios Municipales.

## **5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS (POS) DEL AÑO 2023.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 11 de abril de 2023, cuyo contenido es el siguiente.

### **\*\*\* DICTAMEN PARA APROBAR LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 2023.**

Visto que con fecha 16 de Marzo de 2023 ha sido aprobado por la Diputación Provincial de Albacete el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (POS) para el año 2023, la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, por tres votos a favor (PP y Cs) y tres abstenciones (PSOE e IU) dictamina favorablemente elevar al Pleno el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO-** Participar en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para la anualidad 2023 con la siguiente obra y financiación:

OBRA:	Construcción de Nichos.
PRESUPUESTO:	120.000 euros.
FINANCIACIÓN:	Aportación de Diputación de Albacete: 60.000 euros. Aportación de Ayuntamiento de Almansa: 60.000 euros.

**SEGUNDO-** Hacer constar que los terrenos y superficie afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, siendo de propiedad municipal, y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones, licencias, permisos y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras y servicios.

**TERCERO-** Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios, se exceda el importe adjudicado por razones técnicas o decisiones de ese Ayuntamiento.

**CUARTO-** Que en la partida 16400.622.00 del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2023 de este Ayuntamiento existe consignación disponible y suficiente por el importe de 60.000 € para la financiación de la aportación municipal de las referidas obras, y si procediera sus excesos.

**QUINTO-** Autorizar a la Diputación Provincial de Albacete para que, con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga como garantía de aportación de este Ayuntamiento a las citadas obras .\*\*\*

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Tania Andicoberry Esparcia solicitando del Pleno su aprobación para concurrir con la obra de construcción de nichos por valor total de 120.000 €, 60.000 € a aportar por Diputación y 60.000 € el Ayuntamiento. Termina realizando la lectura de los acuerdos a adoptar.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejel D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que su voto será afirmativo.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner manifiesta que “van pegados” en la realización de la obra ya que no se dispone de nichos y entiende que igual que no se planifica con el restos de las áreas, aquí tampoco. Destaca que el

equipo de gobierno no reconoce que se necesita subvenciones para cualquier actuación, ya que con medios propios, tampoco podemos construir los nichos. Termina señalando que su grupo votará a favor.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. Belén Tercero Cantos manifiesta que el plan provincial de obras y servicios es una herramienta fundamental que llega a todos los municipios y recuerda que Almansa siempre se ha acogido a ellos y se han podido realizar la construcción de 200 nichos y la actuación en el Paseo de las Huertas. Indica que su grupo votará a favor y manifiesta que es un orgullo tener esta Diputación, no solo por las obras sino por el apoyo en todos los ámbitos.

La Sra. Tania Andicoberry interviene para agradecer el voto favorable. Señala que el Plan es una herramienta fundamental para todos los Ayuntamientos de la provincia. Recuerda que el equipo de gobierno aprovecha todos los recursos económicos y reserva los medios propios para otras actuaciones.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que, por unanimidad de los presentes, queda aprobada la participación del Ayuntamiento de Almansa en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2023.

## **6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OCUPACIÓN, EDIFICABILIDAD TOTAL Y ALTURA MÁXIMA SOBRE SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA PROYECTO DE EJECUCIÓN DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE GAS RENOVABLE Y FERTILIZANTES MEDIANTE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y RESIDUOS VEGETALES CON EMPLAZAMIENTO EN PARAJE LA MONTALVANA, POLÍGONO 518 – PARCELA 48 Y 10049 PRESENTADA POR ABONOS ORGÁNICOS MONTAGUD S.L.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Mejoras Urbanas, Medio Natural y Sanidad, Ciclo Integral del agua, Accesibilidad y Servicios, en su sesión celebrada el pasado día 23 de febrero de 2023, cuyo contenido es el siguiente.

\*\*\* **Belén Fito Sáez**, Secretaria de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Mejoras Urbanas, Medio Natural y Sanidad, Ciclo Integral del Agua, Accesibilidad y Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Almansa,

**CERTIFICO:** Que en el Acta de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Mejoras Urbanas, Medio Natural y Sanidad, Ciclo Integral del Agua, Accesibilidad y Servicios, en sesión extraordinaria celebrada el día **veintitrés de febrero de dos mil veintitrés** en base al Borrador del Acta de la citada sesión, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta definitiva (artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre), figura el dictamen que literalmente transcrito dice:

**Dictamen para la aprobación, si procede de la ocupación, edificabilidad total y altura máxima sobre solicitud de licencia de obra mayor para proyecto de ejecución de una planta de producción de gas renovable y fertilizantes mediante tratamiento de residuos orgánicos y residuos vegetales con emplazamiento en Paraje La Montalvana, polígono 518 – parcela 48 y 10049 presentada por Abonos Orgánicos Montagud S.L (expte. 1070134Y).**

La Sra. Presidenta de la Comisión da cuenta de la solicitud de licencia de obra mayor para proyecto de ejecución de una planta de producción de gas renovables y fertilizantes mediante tratamiento de residuos orgánicos y residuos vegetales con emplazamiento en Paraje La Montalvana, polígono 518 – parcela 48 y 10049 presentada por Abonos Orgánicos Montagud S.L. (expte. 1070134Y) y del informe emitido al

respecto por la Técnica Urbanista del Departamento de Urbanismo del Área Municipal de Servicios al Territorio, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

\*\*\* Revisado el proyecto presentado en fecha 11 de agosto de 2022 y registro de entrada nº 9102, informar que previo a su autorización, deberán presentar:

1.- Acreditación de derecho bastante, tanto de las parcelas 48 y 10049 del polígono 518, como de las parcelas afectadas por la red enterrada de vertido a DPH.

2.- Autorización por parte de Carreteras, de Industria y de Confederación Hidrográfica del Júcar.

3.- Declaración de impacto ambiental favorable.

4.- Cumplimiento descriptivo y gráfico del DBSUA del CTE.

5.- De acuerdo con el artículo 29.1 del Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, deberán aportar:

a) Declaración suscrita por técnico redactor del proyecto de cumplimiento de la normativa urbanística vigente y de los requisitos básicos de calidad de la edificación.

6.- Se supera tanto la altura máxima como la edificabilidad máxima permitidas, por lo que la Comisión Informativa de Urbanismo con superior criterio dictaminará, debiendo someterse a Pleno para su aprobación en caso de que proceda. No obstante, esta tramitación corresponde al expediente de licencia de obras y al de calificación urbanística.

7.- Aportar información gráfica sobre el entorno en un radio de dos kilómetros alrededor de la construcción que se proyecta. Dicha descripción recogerá las edificaciones existentes, cuenten o no con licencia municipal, y justificarán el cumplimiento de las determinaciones relativas al riesgo de formación de núcleo de población

8.- Por estar incluido en la letra b) del apartado 3º del numero 1 del artículo 54 del TRLOTAU, canon urbanístico del 2% del importe total de la inversión o en caso de que lo acepte el Ayuntamiento superficie de suelo sustitutiva de valor equivalente.

Se devengará de una sola vez y con ocasión del otorgamiento de la licencia.

9.- Fianza por importe del 3% del coste de la totalidad de las obras o los trabajos a realizar (artículo 17 del Reglamento del Suelo Rústico), sin cuyo requisito no podrá darse comienzo a la ejecución de las obras, ni serán eficaces los actos de calificación y licencia que legitimen éstas.

La fianza será devuelta al término de la obra previa presentación de la solicitud de licencia de ocupación acompañada de la correspondiente documentación, y comprobación por parte del Ayuntamiento de que las obras se ajustan al proyecto aprobado y posterior concesión de la licencia de ocupación.

10- La superficie mínima de la finca (la necesaria para la instalación según el artículo 11 de la ITP) quedará en todo caso vinculada legalmente a las obras, construcciones e instalaciones y sus correspondiente actividades o usos. Esta vinculación legal implicará la afectación real de dicha superficie a las obras, las construcciones, las instalaciones o los establecimientos legitimados por la calificación urbanística y la licencia municipal pertinentes. Mientras éstas permanezcan vigentes, dicha superficie no podrá ser objeto de acto alguno que tenga por objeto o consecuencia su parcelación, división, segregación o fraccionamiento. Esta afectación real se hará constar en el registro de la propiedad conforme a lo dispuesto en la legislación hipotecaria.

La superficie de la finca que exceda de la mínima establecida en el párrafo anterior podrá no quedar vinculada legalmente a la obra, construcciones e instalaciones y sus correspondientes actividades o usos. De

no quedar vinculada podrá ser objeto de parcelación, división, segregación o fraccionamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Suelo Rústico.

11.- Siendo uno de los actos englobados dentro del artículo 37.1 del Reglamento de Suelo Rústico, requiere calificación urbanística previa, siendo el Ayuntamiento el encargado de su otorgamiento, pronunciándose sobre ella en el procedimiento de otorgamiento de la licencia y con motivo de la resolución del mismo, de acuerdo con el artículo 42 del citado Reglamento.

Lo que pongo en vuestro conocimiento.\*\*\*

La Comisión, visto el informe técnico emitido y con los votos favorables del Partido Popular y la abstención del PSOE e Izquierda Unida propone al Pleno la aprobación, si procede de la ocupación de 57.280'85 m<sup>2</sup> (40,41%), la edificabilidad total de 48.342'80 m<sup>3</sup> (0,34 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>) y la altura máxima de 15 metros del proyecto de una planta de producción de gas renovable y fertilizantes mediante tratamiento de residuos orgánicos y residuos vegetales con emplazamiento en Paraje La Montalvana ( polígono 518-parcelas 48 y 10049) presentada por Abonos Orgánicos Montagud S.L. \*\*\*

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Tania Andicoberry Esparcia solicitando del Pleno su aprobación. Indica que en la Oficina Técnica se han realizado distintos informes y requerimientos de documentación a la empresa solicitante, pero que es preceptivo aprobar la ocupación total y edificabilidad máxima detallada en la propuesta. Termina realizando la lectura de la misma.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejel D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que su voto será afirmativo.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejel D. Cristian Ibáñez Delegido manifiesta no saber porque debe aprobarse ahora la ocupación total y edificabilidad máxima, supone, construir más de lo que se puede y más alto de lo permitido, si falta toda la documentación. Señala que le genera dudas la actividad porque hasta ahora la licencia que tienen es de almacenaje y la han incumplido, porque han quemado y tratado residuos. Indica que el proyecto "a priori" tiene buena pinta, pero que también la tenía Bionercam y ahora están en la cárcel. Señala que su grupo votará en contra ya que no se ha presentado la documentación pertinente, no ven el interés, tienen dudas y la empresa ya no está cumpliendo con lo permitido por licencia.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejel D. Pablo Sánchez Torres manifiesta que la instalación genera dudas ambientales y de contaminación, además de faltarle mucha documentación. Denuncia que el 9 de marzo se solicitó acceso al expediente y todavía no se ha concedido. Destaca que no se puede dar licencia para esta actividad ya que falta la autorización sobre actuación medioambiental integrada obligatoria para empresas susceptibles de contaminación, que se realiza con carácter previo a cualquier licencia y es vinculante. Señala que ese informe de impacto medioambiental se pidió el 4 de octubre pero que no se ha resuelto y mientras tanto, no se pueden realizar actuaciones ni otorgar licencias. Señala que si el informe resulta negativo no se puede dar licencia y si resulta positivo ya se traerá al Pleno. Termina indicando que ahora no se puede tomar esa decisión y que no se debería de votar y si se vota será responsabilidad personal de cada uno.

La Sra. Tania Andicoberry interviene para señalar que no se ha entendido el punto, que no se trata de votar la licencia sino los parámetros para la calificación urbanística previa a la continuación de los tramites de la mercantil. Señala que la autorización se les dará cuando cumplan todos los requisitos y destaca que este paso es previo al proyecto definitivo ya que lo necesitan para saber cuánto pueden edificar. Indica que siempre pondrá facilidades a las empresas que se

quieran implantar en Almansa y que cumplan con la legalidad. Recuerda que este punto se llevó a la Comisión de Urbanismo donde se podrían haber planteado todas las dudas. Destaca que la empresa tiene prevista una inversión de 16 millones. Informa que ya disponen de la Autorización sobre impacto ambiental que ésta es favorable y el informe integral también, que han tardado seis meses en contestar pero que ya se tiene. Indica que como los informes son favorables, no se pueden negar al implante de la misma. Termina recordando que este es un paso para la agilización de trámites, no para otorgar licencia.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con 10 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 1 voto a favor del Grupo Ciudadanos, 8 votos en contra del Grupo Municipal Socialista y 2 votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, queda aprobada la ocupación, edificabilidad total y altura máxima sobre la solicitud de licencia de obra mayor para proyecto de ejecución de una planta de producción de gas renovable y fertilizantes mediante tratamiento de residuos orgánicos y residuos vegetales con emplazamiento en Paraje la Montalvana, polígono 518 – parcela 48 y 10049 presentada por Abonos Orgánicos Montagud S.L.

## **7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRIMER PLAN DE IGUALDAD PARA LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Acción Social, Igualdad, Mayores y Deportes, Participación Ciudadana y Juventud, en su sesión celebrada el pasado día 28 de marzo de 2023, cuyo contenido es el siguiente.

### **\*\*\* Aprobación, si procede, del Primer Plan de Igualdad para la plantilla del Ayuntamiento.**

Marta Rico informa sobre el Plan de Igualdad, indicando que no se van a realizar cambios en el contenido, solo se van a cambiar los colores, y la caratula. Pide a los presentes que si han observado alguna falta de ortografía en el contenido se la hagan llegar, para subsanarlas.

Javier Boj indica que hay que realizar algunas correcciones en el lenguaje inclusivo, ha visto varios errores, nos hará llegar las páginas donde están los mismos. Por ejemplo “los empleados públicos” “los trabajadores”, habrá que sustituirlo por “personas trabajadoras”. Enviarán los datos a Marta.

Marta informa que el plan consta de 22 acciones negociadas con sindicatos, área de personal y área de igualdad. Se han producido cambios en la redacción de algunas acciones, por ejemplo “CCOO pedía que se obligará a las empresas a tener un plan de igualdad”, ello no puede hacerse para las empresas que no tienen obligación en función del número de trabajadores. En general el plan está bastante consensuado, Sonia está revisándolo, y lo hará llegar a todos antes del pleno.

En dicho plan va incorporado el Protocolo de acoso, si se produce algún caso el expediente será abierto por el Centro de la Mujer.

En cuanto a la necesidad de realizar una Auditoría, se ha contactado con Toledo, y se nos ha indicado que no es necesario realizar auditoría, pero si incluir una ficha con el compromiso del Ayuntamiento de realizar un registro retributivo.

Valero Gonzalez indica que como se ha pactado entre todos el Plan de Igualdad se va a llevar al pleno próximo, pero que es una anomalía que no se vea el documento definitivo, debería haberse presentado en la comisión el plan definitivo.

Por todos/as los/as asistentes se procede al voto favorable del Plan de Igualdad para la Plantilla del Ayuntamiento con el fin de que se lleve al Pleno .\*\*\*

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Marta Rico García solicitando del Pleno su aprobación. Destaca que se trata del primer plan de igualdad, que se lleva mucho tiempo trabajando y ha sido coordinado por la concejalía de personal e igualdad. Se trata de un documento trabajado, negociado y consensuado con todos, por los representantes sindicales, por los técnicos y técnicas de las diferentes áreas, haciendo una mención especial al área de personal que se ha encargado de la recogida de datos y a la técnica del área laboral del centro de la mujer. Indica que se ha trabajado partiendo de un borrador realizado por una empresa consultora experta en planes de igualdad, creando un documento destinado a la detección y eliminación de las desigualdades. Destaca que se trata de un documento vivo sujeto a posibles modificaciones, el cual incluye 24 acciones divididas en ocho áreas, así como un protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejel D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que su voto será afirmativo.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner manifiesta que este Plan supone un punto de partida, consensuado con los sindicatos, los técnicos y la oposición, que ha podido presentar propuestas por lo que se siente agradecida. Señala que es un plan necesario en todos los Ayuntamientos y que su voto será a favor y espera que no se quede en el cajón y que sea un documento vivo para poder llegar a la necesaria igualdad.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. María Salud López García manifiesta que se trata de un Plan obligatorio, más que necesario y que por fin va a ser realidad. Señala que su grupo votará a favor y se suma a los agradecimientos a técnicos, sindicatos y a la concejala por permitir la participación de los grupos de la oposición.

La Sra. Marta Rico interviene para agradecer el voto favorable de los grupos y manifiesta su compromiso de seguimiento y actualización del documento, según sea necesario.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, tras dar la enhorabuena a la concejala del área por el Plan, manifiesta que, por unanimidad de los presentes, queda aprobado el primer Plan de Igualdad para la Plantilla del Ayuntamiento de Almansa.

## **8. MOCIONES.**

### **1ª Moción.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Acción Social, Igualdad, Mayores y Deportes, Participación Ciudadana y Juventud, en su sesión celebrada el pasado día 28 de marzo de 2023, cuyo contenido es el siguiente.

#### **\*\*\* Mociones y propuestas.**

Cristian Ibáñez, informa que Izquierda Unida ha presentado la siguiente moción:

\*\*\* Almansa, 13 de marzo de 2023

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida Almansa, tenemos el compromiso de mejorar la ciudad y sus servicios, de forma integral. Por todo ello, de conformidad con lo previsto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentamos la siguiente,

## MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

### **Actuación municipal e instancia a la administración regional para la proyección y construcción de una nueva Residencia de Mayores en Almansa, con capacidad para unos 260 residentes.**

Las Residencias para personas mayores son un recurso social del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla-La Mancha. Son centros de carácter social de atención integral continuada, ofreciendo cuidados sociales y sanitarios adecuados a la situación de dependencia y a las necesidades personales de sus usuarios y usuarias, en coordinación con los servicios sociales y de salud de su entorno.

Las Residencias, también son un lugar de alojamiento que facilita a las personas residentes un espacio de convivencia y propicia el desarrollo de las relaciones personales, garantizando sus derechos y el respeto a los valores individuales.

Este tipo de centros está abierto a la comunidad. Dispone de espacios y equipamientos técnicos adecuados y los recursos humanos necesarios para facilitar la correcta atención de las personas usuarias con el fin de mejorar su calidad de vida. Los principales objetivos de la Residencia de Mayores son:

- Prestar cuidados socio-sanitarios y de rehabilitación mediante una atención integral personalizada con un trato digno, respetando la voluntad de las personas usuarias y/o sus familiares.
- Promover el envejecimiento activo y la autonomía de las personas usuarias con acciones de prevención y motivación hacia una forma de vida saludable que propicie su desarrollo personal.
- Servir de apoyo a los y las familiares de las personas residentes y usarías del centro con un doble objetivo: favorecer el acompañamiento personal y la participación de las familias en la Residencia y por otra parte, ayudar a la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias que conviven con sus mayores, mediante servicios específicos de atención y respiro.

Si hacemos historia, el 24 de noviembre de 2003, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha inaugura la Residencia de Mayores “El Castillo” en nuestra ciudad, dando respuesta a las necesidades de una población que sufre un envejecimiento progresivo y con mayor grado de personas dependientes que precisan cuidados específicos. A esto hay que sumarle que Almansa es el centro comarcal al cual se solapan otros pueblos como Alpera, Bonete o Montealegre con una población mayor que tiene las mismas características. La residencia se crea con una capacidad de 59 plazas de estancia permanente. En el año 2004, se inaugura el SED (Servicio de Estancia Diurna), en un principio para 20 usuarios y usuarias. Sin embargo, dado el poco espacio del centro se reconvierte en 16 plazas definitivas.

El envejecimiento de la población es una realidad innegable, suponiendo grandes cambios sociales a corto y medio plazo si se quiere mantener el Estado del Bienestar. De hecho la generación del conocido “Baby Boom”, poco a poco se acerca a edades avanzadas, por lo que la necesidad de servicios de atención a la dependencia y a las personas mayores en general, aumentará considerablemente.

En la actualidad las listas de espera para obtener plaza en los servicios de Estancia Diurna o Estancia Permanente de la Residencia de Mayores “El Castillo” de Almansa, ya son insostenibles, llegando a ser una de las listas de espera más largas de la provincia de Albacete. Este hecho produce el colapso en otras prestaciones técnicas para personas mayores como el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) y considerables dificultades en la conciliación de la vida familiar y laboral de la ciudadanía.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida Almansa consideramos imprescindible la proyección inmediata de una nueva Residencia pública para mayores en Almansa, ya no sólo para atender a nuestra población mayor, sino también para atender a las personas mayores de toda la comarca que tampoco disponen de plazas suficientes en las diferentes localidades. Una nueva edificación que sustituya a la actual.

Esta nueva infraestructura mejoraría el Estado de Bienestar en la ciudad de Almansa, permitiendo que muchos de nuestros mayores vuelvan a su ciudad de residencia y aumentado hasta las 260 las plazas el Servicio de Estancia Permanente y a 60 plazas el Servicio de Estancia Diurna (SED). Además de la creación de más de unos 200 nuevos puestos de trabajo, Almansa se situaría como una verdadera cabecera de comarca en el ámbito socio-sanitario, apoyando por tanto a la economía local.

Con la construcción de una nueva residencia, se podría destinar la actual edificación a cualquier otro uso público, siendo una de las posibles ideas un gran Centro de Día para mayores que permita incluso la estancia temporal en casos de urgencia o para promover programas de desahogo familiar en las circunstancias que así se aconseje.

**PROPONEMOS** para su debate y aprobación, si procede, en la próxima sesión plenaria:

1. Que el Ayuntamiento de Almansa solicite formalmente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la proyección de una nueva Residencia de Mayores “El Castillo” en Almansa, para sustituir la actual y ampliar exponencialmente las plazas disponibles.
2. Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que comprometa el correspondiente gasto en el presupuesto del 2024, para realizar la proyección y futura construcción de la nueva Residencia de Mayores “El Castillo”, con capacidad para 260 plazas en el Servicio de Estancia Permanente y 60 en el Servicio de Estancia Diurna (en caso de no reservar la actual residencia como Centro de Día para mayores).
3. Crear una comisión técnica y política local para estudiar los aspectos, trámites y posibles proyectos necesarios para la futura Residencia de Mayores. La idea es planificar un ambicioso proyecto, viable y sostenible que de respuesta a la necesidad actual y también con visión de futuro a largo plazo.
4. Estudiar posibles ubicaciones para la construcción de la nueva Residencia de Mayores “El Castillo” en la ciudad, ya sea en suelo de titularidad municipal destinado a equipamiento, o en cualquier otro solar que por su ubicación sea de interés, procediendo por tanto a su calificación como suelo de equipamiento y a la compra del mismo por parte del Ayuntamiento.
5. Comprometer la cesión de terreno municipal a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la construcción de la nueva Residencia de Mayores, previa compra del mismo por parte del Ayuntamiento si fuera necesario.

Sin más, y para que surta los efectos oportunos, firma este documento:

Cristian Ibáñez Delegido. \*\*\*

Todo el personal asistente a esta comisión se abstiene, excepto el voto favorable de Cristian Ibáñez que ha realizado la moción en nombre de Izquierda Unida.\*\*\*

Expone la presente moción el Sr. Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa D. Cristian Ibáñez Delegido solicitando del Pleno su aprobación tras realizar la lectura de la misma.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejal D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que está en consonancia con la moción, que tiene sentido y que el Ayuntamiento dispone de espacio suficiente para ubicarla. Indica que este tipo de residencias dan servicios a los

que más queremos y viendo lo que puede suponer para la comarca y la proyección económica que puede tener, el voto de su grupo será afirmativo.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejal D. Valero González Martínez manifiesta que el voto de su grupo será favorable. Indica que comparten la necesidad de dar solución a la demanda de muchas familias. Señala que la construcción de una nueva residencia reafirmaría a Almansa como cabeza de comarca. Indica que su grupo tiene claras sus prioridades para hacer política y recuerda que la actual residencia “El Castillo” la construyó un gobierno socialista como también sucederá con la siguiente. Termina esperando que el Grupo Popular se sume a la moción, aunque en 16 años no se hayan movido en este aspecto.

Por el Grupo Municipal Popular, la Sra. Concejala Dña. Margarita Sánchez Abellán manifiesta que el voto de su grupo será afirmativo ya que siempre estarán a favor de todo aquello que suponga una mejora a los mayores, presente quien presente la propuesta. Recuerda que en reiteradas ocasiones se ha dicho que se cederían terrenos para este tipo de construcciones y le sorprende que el PSOE en 8 años con García Page hayan sido rechazadas las propuestas de ampliación que se ha pedido, hasta en dos ocasiones. Señala que se va a construir una residencia y lo va a hacer con el Partido Popular en Almansa y en la Junta ya que lo llevan en su programa. Termina recordando que la residencia actual se hizo sin contar con los criterios técnicos y sin cumplir las ratios y que la próxima si va a cumplir con todos los criterios.

El Sr. Cristián Ibáñez interviene para agradecer el voto favorable ya que entiende que es un objetivo común y que no debe haber almanseños en residencias de otras poblaciones. Destaca que si se hace la residencia también se conseguirán 200 puestos de trabajo. Recuerda que la propuesta viene ahora, y viene tarde ya que no se planifica a largo plazo. Recuerda que en 2019 se presentó una moción conjunta de IU y PSOE para la ampliación de la residencia y se voto en contra, ahora se alegra del cambio de postura y se alegra que gobierne quien gobierne, salgan adelante este tipo de propuestas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que, por unanimidad de los presentes, queda aprobada la moción para la actuación municipal e instancia a la administración regional para la proyección y construcción de una nueva Residencia de Mayores en Almansa, con capacidad para unos 260 residentes.

## **2ª Moción.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Mejoras Urbanas, Medio Natural y Sanidad, Ciclo Integral del agua, Accesibilidad y Servicios, en su sesión celebrada el pasado día 23 de febrero de 2023, cuyo contenido es el siguiente.

\*\*\* **Belén Fito Sáez**, Secretaria de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Mejoras Urbanas, Medio Natural y Sanidad, Ciclo Integral del Agua, Accesibilidad y Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Almansa,

**CERTIFICO:** Que en el Acta de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Mejoras Urbanas, Medio Natural y Sanidad, Ciclo Integral del Agua, Accesibilidad y Servicios, en sesión extraordinaria celebrada el día **veintitrés de marzo de dos mil veintitrés** en base al Borrador del Acta de la citada sesión, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta definitiva (artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre), figura el dictamen que literalmente transcrito dice:

**La Sra. Concejala de Izquierda Unida, Laura Fernández presenta la moción para actuación inmediata en el tramo que abarca desde la Calle Rambla de la Mancha número 52, hasta la Calle Pablo Neruda número 6, para garantizar la seguridad de las viviendas, cuyo texto es el siguiente:**

\*\*\* Almansa, 20 de marzo de 2023

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida Almansa, tenemos el compromiso de mejorar la ciudad y sus servicios, de forma integral. Por todo ello, de conformidad con lo previsto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentamos la siguiente,

### **MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**

Actuación inmediata en el tramo que abarca desde la Calle Rambla de la Mancha número 52, hasta la Calle Pablo Neruda número 6, para garantizar la seguridad de las viviendas.

Tras varios años, aún hoy, las viviendas situadas entre el número 52 de la Calle Rambla de la Mancha y el número 6 de la Calle Pablo Neruda sufren grandes problemas de humedades y grietas que crecen día a día, poniendo en peligro la integridad estructural de los inmuebles y la vida de sus habitantes. El vecindario vive observando como sus casas se deterioran como consecuencia del aumento de las grietas, a pesar de repararlas una y otra vez, se desconchan sus paredes, ven como quiebran sus cristales sin recibir impacto alguno, e incluso comprueban como sus puertas o ventanas dejan de abrir correctamente y rozan con las partes fijas de sus marcos.

Ante esta situación, el 6 de junio de 2017 con número de registro de entrada 5191, los vecinos y vecinas afectados ya solicitaban a este Ayuntamiento actuación técnica y política inmediata. La respuesta municipal llegó el 7 de septiembre de ese mismo año, en la que se instaba a los afectados a proceder según la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, aportando descripción de daños, la relación de causalidad entre estos y el funcionamiento del servicio público y evaluación económica.

El vecindario afectado, decidió contratar los servicios técnicos correspondientes, realizando el 4 de octubre de 2017 un “Reconocimiento geofísico mediante georadar en las calles Rambla de la Mancha, Pablo Neruda y Vicente Aleixandrer. Para ello, el ingeniero promotor del estudio solicitó por registro de entrada el corte de las calles afectadas y el permiso para ejecutar dicho estudio técnico, el día 29 de septiembre de 2017.

Posteriormente el 12 de enero de 2018 con número 471 de registro de entrada, un total de 32 vecinos y vecinas firmaron instando al Ayuntamiento la solución de los problemas detectados y aportaron el informe técnico del Ingeniero Samuel Ferri García y el informe del estudio técnico elaborado mediante georadar por “Forte Ingeniería Técnica, S.L.”.

Tras haber analizado completamente los informes técnicos pagados por el vecindario afectado y aportados a este Ayuntamiento el 12 de enero de 2018, consideramos imprescindible leer literalmente algunos fragmentos:

- “La empresa Forte Ingeniería Técnica, S.L. es la encargada de realizar un reconocimiento geofísico mediante georadar y radiodetección para detectar la ubicación de posibles servicios enterrados así como posibles cavidades a lo largo de un trazado de aproximadamente 200 m lineales a lo largo de las C/Rambla de la Mancha, C/Pablo Neruda y C/Vicente Aleixandre, de Almansa (Albacete). Posteriormente se han levantado las anomalías detectadas in situ mediante estación GPS y se han representado en un plano los radargramas realizados y las anomalías observadas.”
- “El equipo empleado es un georadar Easy Locator.”

- “Con fecha de 4 de octubre de 2017 se efectuó un reconocimiento de la zona de estudio observándose agrietamientos en asfalto y diversas patologías en viviendas a lo largo de todo el trazado con mayor o menor impacto en función de su antigüedad y estructura.”
- “Con fecha de 4 de octubre de 2017 se ha efectuado una inspección inicial, paralela a las calles objeto del presente estudio, marcando in situ las anomalías que podían asociarse a elementos correspondientes a posibles estructuras enterradas, servicios u oquedades. Se ha realizado posteriormente un levantamiento topográfico de dichas anomalías.”
- “Se ha comprobado que actualmente existen manifestaciones patológicas indirectas diversas, consistentes en fisuraciones, desplazamientos y distorsiones, cuyo trazado muestra inequívocamente la dirección y magnitud de los asentamientos producidos especialmente en muros de cerramiento exterior del complejo urbanístico y constructivo estudiado.”
- “Las observaciones realizadas se resumen en los siguientes puntos:
  - Hemos podido reconocer la presencia de concentración de humedades en zócalos y encuentros de tabiquerías exteriores.
  - También se ha detectado la existencia de fisuras en los elementos estructurales y de cerramiento de las viviendas perimetrales, de orientación variable, algunas de ellas por flexión oblicua en arco de descarga, con ciertos desplomes de la verticalidad original; otras por fisura vertical en encuentro de fachadas medianeras con cerramiento lateral de entrepaños. Existen edificios en los que el recubrimiento exterior de fachada ha sufrido diversos desprendimientos.
  - En la cimentación abierta a la que hemos tenido acceso hemos podido distinguir la concentración de humedad por una posible infiltración de aguas.”
- “Cata en vivienda afectada con evidentes signos de humedad. Deformación de la línea de bordillo por asentamientos.” Se aportan fotografías.
- “En la zona objeto del presente estudio se han detectado patologías en el pavimento de aglomerado asfáltico así como en edificaciones medianeras al mismo que, según se desprende de los datos recopilados en campo, se deben fundamentalmente a la presencia de agua aportada al material de apoyo inmediato de las estructuras indicadas.” Se aportan fotografías y mediciones.
- “Se han detectado presencia de humedades y colapso parcial de cimentación.”
- “Se prevé, por tanto, que se ha producido una infiltración de roturas de instalaciones bajo pavimento perimetral, generándose el proceso de consolidación del suelo artificial con alto porcentaje de huecos, así como un diferencial porcentual de volumen asociado a unas condiciones de humedad variables.”
- “En el transcurso de la redacción del presente informe, a finales de octubre de 2017, se realizó una serie de reparaciones por la empresa municipal encargada del servicio de aguas, Aqualia, de la red de abastecimiento de agua a lo largo del área de estudio. En estas reparaciones se observan importantes filtraciones de agua debidas a fugas.”
- “A lo largo de la prospección con georadar realizada en la zona de estudio se han distinguido tramos en los que se evidencian estos patrones de cambios de densidad debido a concentraciones de humedades en el subsuelo.”
- “Se han obtenido algunos registros que se podrían correlacionar con pequeñas cavidades o zonas de pavimento deteriorado.”
- “Del reconocimiento geofísico realizado podemos concluir que se han detectado numerosas superficies de reflexión, correlacionables con servicios de distinto tipo como podría ser saneamiento,

abastecimiento de agua, de gas y de electricidad. Las profundidades oscilan entre superficiales en torno a -0,10 m, habiéndose detectado también anomalías más profundas, en torno a -1,50 m.”

- “En este registro observamos servicios soterrados superficiales y en el segundo fragmento del perfil unas anomalías que muestran cambio de densidad de material debido probablemente a lavados. En el primer registro incluso se representa una gran hipérbola fruto de la reflexión de una gran cavidad o bóveda.”
- “En ambos radargramas se observa el servicio de alcantarillado que atraviesa la calle longitudinalmente y conforme nos acercamos a las viviendas se observa un cambio drástico de la densidad del terreno debido a las posibles fugas de servicios enterrados.”

Todo ello, en el Informe firmado por César Cambeses Torres, Jefe de Área de Geotecnia, número de colegiado 856 del Ilustre Colegio Oficial de Geólogos de Andalucía.

Por otro lado, el Informe Técnico elaborado por Samuel Ferri García, concluye literalmente:

- “Se puede afirmar con certeza que en los inmuebles afectados existen asientos diferenciales no admisibles y que dichos asientos son la causa de los daños descritos en este informe al inducir esfuerzos no previstos en el diseño de los elementos constructivos y estructurales.”
- “Debido a que las patologías se han manifestado de forma generalizada en un conjunto de inmuebles de la zona, se han descartado las causas intrínsecas (errores de proyecto y ejecución) y se ha determinado que los asientos se han producido por una variación de las condiciones del entorno.”
- “A tenor de los datos recopilados del terreno a partir del reconocimiento geofísico del subsuelo mediante georadar y radiodetección y de la calicata abierta en Rambla de la Mancha, 54 se concluye que el factor que ha variado las condiciones del entorno desencadenando los asientos ha sido la presencia anómala de agua en las inmediaciones de las construcciones.”
- “El agua ha actuado saturando el terreno y provocando el colapso del terreno y produciendo adicionalmente un lavado y arrastre de las partículas de finos del suelo generando oquedades en las superficies de apoyo.”
- “La ausencia de precipitaciones inusuales, la presencia de filtraciones puntuales detectadas durante el reconocimiento mediante georadar y el hecho de haberse llevado a cabo en fechas cercanas obras de reparaciones de las conducciones circundantes a los inmuebles indica que el agua proviene de fugas y escapes de las tuberías de la zona. Además, el hecho de que las patologías se hayan producido en el margen sur de las calles afectadas por el que discurre la conducción general de agua potable mientras que en el margen norte en el cuál no se han producido ningún tipo de patologías, no discurre conducción general de agua potable, viene a ratificar que el agua que ha provocado los asientos proviene de fugas de las conducciones instaladas.”
- “Un proceso patológico no se resolverá hasta que no sea anulada o corregida la causa que lo provoca. Cuando únicamente nos limitamos a resolver los daños, descartando la causa, el daño acabará apareciendo de nuevo y continuando su deterioro. Es por ello que se hace necesario actuar directa y decididamente sobre la causa de los daños, que es el asiento diferencial. Por ende, se precisa verificar que se están produciendo fugas de las conducciones, identificarlas, detectarlas y repararlas para concluir con los asientos y el arrastre de finos.”

La pregunta es, ante esta situación, ¿que actuaciones ha llevado a cabo el equipo de gobierno del Partido Popular, encabezado por el propio alcalde?

- El 12 de febrero de 2018 se emitió Informe Técnico por el Área de Infraestructuras Urbanas y Equipamientos Públicos - Sección de Obras, Rehabilitaciones y Servicios, indicando: “ De acuerdo al punto 7º.2 del PCAP en su apartado a) indica que es obligación de la empresa concesionaria “Prestar el

servicio de modo continuado, cuidando del buen orden del mismo, indemnizar los daños causados a tercero en el desarrollo del contrato, excepto los que hayan sido originados por una orden directa y por escrito de la Administración contratante,...” “Así mismo y de acuerdo al punto 7º.2.o es obligación de la empresa Atender las reclamaciones y avisos de averías.” “Por lo tanto entiendo que debe trasladarse el escrito a la empresa Aqualia, dado que es obligación de ésta el Mantenimiento de las redes a los efectos: a.- De realizar análisis de la red en la zona indicada, para detectar posibles averías, así como su reparación en caso de detectarse anomalías. b.- Informar al Ayuntamiento de las actuaciones realizadas y del análisis de la red que se efectúe. c.- Informar al Ayuntamiento sobre la solicitud realizada.”

- El 14 de febrero de 2018 Don Javier Sánchez Roselló, en ese momento Teniente de alcalde-delegado de urbanismo, obras y medio ambiente, trasladó el expediente a FCC Aqualia S.A. como Concesionaria de los Servicios Públicos Municipales de Suministro de Agua, Alcantarillado y Depuración de solicitando: 1.- Realice análisis de la red en la zona indicada para detectar posibles averías, así como su reparación, en caso de detectarse anomalías. 2.- Informar al Ayuntamiento de las actuaciones realizadas y del análisis de la red que se efectúe. 3.- Informar al ayuntamiento sobre la solicitud realizada.
- También el 14 de febrero de 2018 Don Javier Sánchez Roselló, en ese momento Teniente de alcalde-delegado de urbanismo, obras y medio ambiente, comunicó al vecindario afectado el traslado del expediente a la empresa FCC Aqualia S.A.

Efectivamente FCC Aqualia S.A. reparó las acometidas de la red de agua potable, comprobando que había importantes fugas desde no se sabe cuando. Agua que se acumuló, generando además de humedades, oquedades bajo las cimentaciones de algunas viviendas. Posteriormente vertió hormigón en alguna de esas oquedades, sin comprobar si se rellenaron por completo, o simplemente no sirvió para nada. Y por último se realizaron los peritajes correspondientes en las viviendas afectadas.

Pero y después ¿qué? A día de hoy no existe en el expediente administrativo 31815N informe por parte de FCC Aqualia, S.A. de los análisis, ni de los trabajos realizados. Si existen esos documentos, desde luego no nos han sido entregados, a pesar de haber tenido que solicitar acceso a dicho expediente; tras no encontrar la documentación en la administración electrónica, donde debería estar a nuestra disposición sin tener que solicitarla.

Y más importante, si cabe, a día de hoy nadie a indemnizado a los vecinos y vecinas afectadas por los daños ocasionados y a los que han tenido que hacer frente económicamente una y otra vez. Señor alcalde, señora concejala de obras y servicios ¿han realizado seguimiento de este asunto? ¿Se han asegurado de que FCC Aqualia, S.A. haya realizado correctamente los estudios y los trabajos de reparación? ¿Han exigido a la empresa concesionaria la indemnización a los vecinos y vecinas afectados? La respuesta es no.

Actuar de forma seria y de forma radical (desde la raíz del problema), es responsabilidad de quienes gobiernan este Ayuntamiento, pues son demasiados años de retraso en los que se ha ninguneado a los ciudadanos y ciudadanas afectados. Ustedes, como gobernantes locales deberían haber fiscalizado la actuación de FCC Aqualia, S.A. y deberían haber encargado a los técnicos municipales la elaboración de los proyectos necesarios para resolver esta situación de inmediato.

Hoy por hoy, cada vez que llueve de forma intensa, entra agua en los inmuebles afectados. Hoy por hoy, siguen apareciendo grietas en los inmuebles afectados. Hoy por hoy siguen quebrando cristales y desnivelándose puertas y ventanas en los inmuebles afectados.

**PROPONEMOS** para su debate y aprobación, si procede, en la próxima sesión plenaria:

1. Exigir a la empresa FCC Aqualia, S.A., según indicaba el informe técnico de la Sección de Obras y Servicios de 12 de febrero de 2018, que presente de inmediato y por registro de entrada en este Ayuntamiento el informe técnico del análisis realizado en su momento, así como de las actuaciones llevadas a cabo en la red de agua.

2. Exigir a la empresa FCC Aqualia, S.A., según indicaba el informe técnico de la Sección de Obras de 12 de febrero de 2018, que presente de inmediato y por registro de entrada en este Ayuntamiento los informes periciales efectuados en las viviendas afectadas e indemnice a los y las propietarias por los daños causados.
3. Encargar al área de infraestructuras urbanas un estudio pormenorizado de la documentación y de la situación actual de las calles afectadas, así como la proyección de las tareas de mantenimiento y reforma necesarias en la vía pública para garantizar que las aguas pluviales no entren en las viviendas ante lluvias de carácter intenso.
4. Exigir a la empresa FCC Aqualia, S.A., aquellas actuaciones necesarias que sean de su competencia, para garantizar la integridad estructural de las viviendas afectadas.
5. Se dote económicamente la o las partidas presupuestarias vinculadas a dichas labores en el presupuesto del 2023, con cuantía suficiente para resolver la situación.

Sin más, y para que surta los efectos oportunos, firma este documento  
Cristian Ibáñez Delegido \*\*\*

La Comisión, con el voto a favor de Izquierda Unida y la abstención de Partido Popular, Ciudadanos y PSOE propone al Pleno la aprobación de la Moción para actuación inmediata en el tramo que abarca desde la Calle Rambla de la Mancha número 52, hasta la Calle Pablo Neruda número 6, para garantizar la seguridad de las viviendas .\*\*\*

Expone la presente moción el Sr. Concejel del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa D. Cristian Ibáñez Delegido solicitando del Pleno su aprobación tras realizar un resumen de la moción.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejel D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que se trata de un tema que está judicializado y que el Ayuntamiento no puede decidir si procede o no una indemnización. Termina señalando que no puede votar a favor.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejel D. Javier Boj Marques manifiesta que comparte el espíritu de la moción en el sentido de seguimiento de las actuaciones, pero teniendo en cuenta que es un tema pendiente de juicio, no van a votar en contra pero se van a abstener.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejel D. Longinos Antonio Marí Martínez manifiesta que los informes a los que hacen referencia en el contenido de la moción se encuentran en el Ayuntamiento en el departamento jurídico. Prosigue indicando que la demanda de responsabilidad se encuentra judicializada, que en la primera sentencia se eximió de responsabilidad al Ayuntamiento y se está pendiente del recurso. Termina señalando que está pendiente de sentencia y que su grupo votará en contra.

El Sr. Cristian Ibáñez interviene para señalar que la Concejala de Urbanismo no hace su tarea, que se encuentra pendiente de juicio pero solo de un vecino y que la moción no se refiere solo a un vecino sino a todos los afectados. Indica que hubo un informe técnico que tenía que hacer Aqualia y no se ha cumplido con el contenido del mismo y tampoco indemniza a los afectados. Aqualia no cumple el contrato y sorprende que el Ayuntamiento no se lo haga cumplir, demostrando que no defienden de los ciudadanos sino a las empresas. Indica que aprobar la moción no interfiere con el procedimiento judicial. Que piden una actuación en la C/ La Rambla y Pablo Neruda y que se corrija para que no se sigan produciéndose filtraciones. Insiste que el equipo de gobierno no cumple con la obligación de hacer que Aqualia cumpla y que deben de

defender a los ciudadanos y solucionar los daños estructurales provocados. Denuncia que los informes no están en el expediente informático y que no se entrega la documentación, señala que no hay que pedir nada, sino que tiene que estar, y recuerda la sentencia que ganó Izquierda Unida en la que se reconocía que se vulneraban sus derechos fundamentales. Indica que hay que ser serios y mirar a los vecinos a la cara y decirles que el Partido Popular no se preocupa, que en dieciséis años no les han solucionado sus problemas. Termina señalando que con el voto en contra se aseguran que en un futuro inmediato, cuando llueva volverá a entrar el agua en las casas, sea cual sea el sentido de la sentencia.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con 10 votos en contra del Grupo Municipal Popular, 1 voto en contra del Grupo Ciudadanos, 8 abstenciones del Grupo Municipal Socialista y 2 votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, queda rechazada la moción para la actuación inmediata en el tramo que abarca desde la Calle Rambla de la Mancha núm 52, hasta la Calle Pablo Neruda núm. 6, para garantizar la seguridad de las viviendas.

### **3ª Moción.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Mejoras Urbanas, Medio Natural y Sanidad, Ciclo Integral del agua, Accesibilidad y Servicios, en su sesión celebrada el pasado día 23 de febrero de 2023, cuyo contenido es el siguiente.

\*\*\* **Belén Fito Sáez**, Secretaria de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Mejoras Urbanas, Medio Natural y Sanidad, Ciclo Integral del Agua, Accesibilidad y Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Almansa,

**CERTIFICO:** Que en el Acta de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Mejoras Urbanas, Medio Natural y Sanidad, Ciclo Integral del Agua, Accesibilidad y Servicios, en sesión extraordinaria celebrada el día **veintitrés de marzo de dos mil veintitrés** en base al Borrador del Acta de la citada sesión, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta definitiva (artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre), figura el dictamen que literalmente transcrito dice:

**La Sra. Concejala de Izquierda Unida, Laura Fernández presenta la moción para de forma urgente y necesaria actuar en el Mercado Municipal, cuyo texto es el siguiente:**

\*\*\* Almansa 15 de marzo de 2023

Desde el Grupo Municipal de IU Almansa estamos convencidos de la urgencia necesaria para actuar en el Mercado Central, debido a su situación actual y las previsiones a corto y medio plazo, es por ello que presentamos la siguiente,

## **MOCIÓN AL PLENO DEL EXCMO. AYTO. DE ALMANSA**

### **ACTUACIONES NECESARIAS Y URGENTES EN EL MERCADO MUNICIPAL.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los motivos que nos llevan a plantear esta propuesta por segunda vez, son evidentes: Tenemos claro que el Mercado Central ha empeorado significativamente desde que se llevó a cabo su reforma financiada por el “Proyecto Mercurio”. Con este proyecto se inició desde el equipo de gobierno, un cambio trascendental en la filosofía y funcionamiento del mismo, llevando al cierre de negocios y poniendo en peligro a otros muchos.

Estos cambios han provocado que la primera planta de nuestro mercado esté vacía, aislada visualmente desde la planta baja, pues la balaustrada es totalmente opaca y la escalera de acceso interno no invita a subir debido a su mala ubicación, poca iluminación y señalización. Su dinámica interior y el tránsito de clientes han cambiado rotundamente. También somos conocedores que en este último mandato se ha intentado llevar a cabo diversos cambios y mejoras, alguna de ellas fructíferas, a pesar de que la mayoría quedaran abandonadas en el cajón del grupo popular.

Es nuestra intención cambiar el futuro de esta instalación pública, mejorando sus servicios, ampliando su actividad y fomentando la creación de nuevos empleos. Para ello es imprescindible iniciar un serio debate con todos los agentes implicados, afrontar decisiones y modificaciones de carácter político y caminar en la misma línea. Es necesaria una actuación urgente y valiente, colectiva y democrática, pero sobre todo elaborada y bien definida.

Teniendo en cuenta que son actuaciones urgentes y que existe un proyecto para tal efecto, desde el consistorio debemos plantear partida presupuestaria suficiente para llevar a cabo estas medidas, además somos conocedores de que próximamente vamos a poder optar a diversas subvenciones que se van a poder utilizar para estos fines, por ello **PROPONEMOS** para su debate y aprobación:

- Dotar de vida y utilidad al piso superior del mercado con propuestas como ceder ese espacio a los comercios locales para realizar eventos, ferias, catas u otras actividades relacionadas con nuestros productos locales, la DO Almansa, etc. De esta manera se produciría una dinamización de la economía de todo el entorno del Mercado Central.
- Arreglar, mejorar o cambiar el montacargas instalado en el Mercado, ya que no resuelve las necesidades del día a día.
- Cambiar el diseño de la balaustrada interior de la 1ª planta, con el objetivo de que la actividad sea visible desde abajo, sin dificultad.
- Construcción de una escalera de subida a la primera planta, desde el centro de la planta baja, similar a la que existía antes de la reforma.
- Mejorar la instalación de calefacción en primera planta, así como, el sistema actual de refrigeración.
- Iluminación de la escalera interior existente de acceso a la 1ª planta.
- Limpieza y pintura de la fachada del Mercado Municipal.
- Crear una mesa de trabajo sobre el Mercado Municipal y el Mercadillo Ambulante, compuesta por representantes de los comerciantes fijos y ambulantes, de las Asociaciones de Vecinos, de los sindicatos, la patronal y los grupos políticos municipales. Abrir un debate claro y atrevido sobre el futuro del Mercado Central, sobre sus proyectos, necesidades y capacidades.

Sin más y para que surta los efectos oportunos, firma este documento

Laura Fernández Giner - Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Almansa \*\*\*

La Comisión, con el voto a favor de Izquierda Unida y la abstención de Partido Popular, Ciudadanos y PSOE propone al Pleno la aprobación de la Moción para de forma urgente y necesaria actuar en el Mercado Central .\*\*\*

Expone la presente moción la Sra. Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa Dña. Laura Fernández Giner solicitando del Pleno su aprobación tras realizar la lectura de la misma.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejala D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que está de acuerdo en su planteamiento y con el fondo de la misma y señala que ha intentado mejorar el mercado con pocos fondos. Recuerda que ha solicitado en dos ocasiones los recursos necesarios para solucionar varios problemas, pero no se los han concedido, incluido el montacargas. Este Ayuntamiento no tiene recursos para sufragar esta actuación, indica que seguirán saliendo subvenciones y esperan que se soliciten y se les concedan, ya que no se disponen de fondos propios para realizar actuaciones de mucho volumen. Termina indicando el voto favorable de su grupo.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. Belén Tercero Cantos manifiesta que su grupo está de acuerdo con el contenido de la moción y recuerda que el PP tiene un master en hacer obras que no solo no mejoran sino que empeoran la ciudad, como fue el caso del mercado. Indica que a pesar de compartir totalmente la necesidad de actuaciones, su grupo se abstendrá en la votación ya que tienen sus propias propuestas para el mercado y las negociarán con Izquierda Unida cuando gobiernen justos tras la elecciones.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejala D. Benjamín Calero Mansilla manifiesta que su grupo votará a favor ya que las reformas son necesarias. Señala que se está trabajando de manera permanente solicitando subvenciones por más de un millón y medio pero que han sido denegadas. Recuerda que el mercado se estaba hundiendo y que con el proyecto se remodeló. Indica que se han recolocado puestos y realizado obras de mejora, centrándose en realizar las cuestiones necesarias tras la reforma. Termina señalando que las propuestas de la moción estaban incluidas en la solicitud de subvención por lo que su grupo votará a favor.

La Sra. Laura Fernández manifiesta alegrarse por que el Partido Popular reconozca que el proyecto mercurio fue un fracaso y piden subvenciones para arreglar lo mal hecho. Recuerda que existen los medios propios y que no se podrán “dar golpes de pecho” por ser buenos gestores.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con 10 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 1 voto a favor del Grupo Ciudadanos, 8 abstenciones del Grupo Municipal Socialista y 2 votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, queda aprobada la moción sobre actuaciones necesarias y urgentes en el Mercado Municipal.

## **9. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde pregunta por si hay algún ruego o pregunta y ante la negativa, manifiesta que finaliza la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a las once horas y quince minutos y se extiende la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Sr. Secretario que la certifico.